



VILLA DE ARISTA

Contigo
Gobierno Municipal
2024 - 2027



SECCION:	CATASTRO
NUMERO DE OFICIO:	CAT-02/2024
ASUNTO:	LICENCIA DE CONSTRUCCION

Villa de arista A 05 DE FEBRERO DEL 2025

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ, director de Catastro Municipal por medio de la presente:

OTORGO: LICENCIA DE RUPTURA DE CONCRETO HIDRÁULICO.

A C. ANTONIO ZEPEDA RODRIGUEZ para el Predio ubicado en calle 18 de marzo entre las calles Emiliano Zapata y Niños Héroes Con una superficie de **6 mts lineales**, en el Municipio de Villa de Arista, S.L.P. Para la Ruptura de Concreto Hidráulico. El cual ocupara de manera provisional durante **20 días** hasta tres metros de ancho de la vía pública frente a su propiedad.

Con una vigencia de 20 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la vía publica
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública Municipal y Protección Civil Municipal
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva además del retiro de escombro será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda totalmente prohibido lo siguiente:

- La construcción de cualquier tipo de obra en la vía pública, que obstruya el acceso peatonal
- La ocupación de la vía pública con escombro por más de tres días
- La construcción de obra fuera de los límites de su propiedad
- Los voladizos solo se permitirán hasta 50 cm fuera del alineamiento

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes.

ATENTAMENTE

LIC. ADAN GABRIEL ALVAREZ JUAREZ
DIRECTOR DE CATASTRO
VILLA DE ARISTA, S.L.P.



VILLA DE ARISTA
Contigo
Gobierno Municipal
2024 - 2027

Las construcciones deberán ajustarse a las normas y procedimientos de la ley de Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano Del Estado de San Luis Potosí y al Reglamento de Construcción del Municipio de Villa de Arista

"2024, Año Del Bicentenario Del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí".

